

**INSTRUCTIVO SOLICITUD REVALUO INMOBILIARIO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO PROVINCIAL**

---

**REQUISITOS PARA SOLICITAR INFORME DE VALUACIÓN FISCAL Y TITULAR SUPERFICIARIO.**

1. El propietario solicitará con una nota de pedido la valuación fiscal del establecimiento rural, indicando si se componen de una o más parcelas. Deberá adjuntar a la solicitud, una tasa administrativa según el trámite que corresponda:
  - Por cada parcela rural: tasa de pesos CUATROCIENTOS \$ 400.
  - Por parcela subrural (menor a 800 hectáreas): tasa de pesos DOSCIENTOS \$200.
  - Por solicitud de titular superficiario tasa de pesos CIEN \$ 100.
2. Recibida la nota, se verifica el legajo y si no ha sufrido modificaciones y se encuentra actualizado en los últimos 5 años, se entrega la valuación fiscal.
3. En caso contrario si la documentación no se encuentra dentro del marco de lo reglamentado por disposición 017/DPC/2005, deberá actualizarse la valuación catastral. Para lo cual se deberá completar los Anexos I, II, III y IV según corresponda para las parcelas rurales. O el Anexo INMUEBLES RURALES CON CARACTERÍSTICAS URBANAS, si se trata de parcelas subrurales (menor a 800 hectáreas).

ANEXO I: donde debe completarse designación y característica geométrica o de dominio del inmueble rural.

ANEXO II: deberá completar con los datos del productor.

ANEXO III: deberá completar un formulario por cada edificio, fabricas, talleres, galpones, depósitos o destinos similares.

ANEXO IV: deberá completar un formulario por cada casa de renta, hoteles, negocios, garajes privados o destinos similares

ANEXO INMUEBLES RURALES CON CARACTERÍSTICAS URBANAS: para inmuebles con características urbanas, parcelas menores a 800 hectáreas.

4. Documentación a adjuntar:

- Deberá remitir fotocopia de título de propiedad.
- En caso de encontrarse en sucesión adjuntar fotocopia de la declaratoria de herederos.
- Si la firma pertenece a una SOCIEDAD ANONIMA, S.R.L. y/o otro, adjuntar fotocopia del estatuto de sociedad.
- En el caso de no ser propietario del inmueble, cualquier persona que quiera tramitar el informe de valuación fiscal o titular superficiario deberá remitir un poder otorgado por el propietario del inmueble rural.

5. En caso de corresponder actualización de la valuación catastral, adjuntar Anexos I, II, III y IV según corresponda para las parcelas rurales. O el Anexo INMUEBLES RURALES CON CARACTERÍSTICAS URBANAS, si se trata de parcelas subrurales (menor a 800 hectáreas).

Para la solicitud de valuación catastral o revalúo inmobiliario podrá dirigirse a:

- Dirección Provincial de Catastro:
  - ✓ **Dirección:** Av. San Martín y Juan B. Justo, Río Gallegos.
  - ✓ **Correo electrónico:** [catastro@asip.gob.ar](mailto:catastro@asip.gob.ar)
  - ✓ **Tel:** 02966-426746
- Centros de Servicios de la ASIP en las siguientes localidades:

CENTROS DE COORDINACIÓN	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
GOBERNADOR GREGORES	SAN MARTIN Nº 479	GOB. GREGORES	02962-491343
CALETA OLIVIA	PASAJE TEHUELCHÉ Nº 456	CALETA OLIVIA	0297-4852069
PUERTO SAN JULIAN	AVENIDA SAN MARTIN Nº 576	PUERTO SAN JULIAN	02962-454411
EL CALAFATE	BUENOS AIRES Nº 133	EL CALAFATE	02902-492570
BUENOS AIRES	25 DE MAYO Nº 279 (CASA CRUZ 1º PISO)	BUENOS AIRES	011-43433653
PIEDRA BUENA	CENTRO CIVICO LOCAL 5	PIEDRA BUENA	02962-497647
28 DE NOVIEMBRE	CHUBUT ESQ. PERITO MORENO	28 DE NOVIEMBRE	02902-482493
LOS ANTIGUOS	11 DE JULIO Nº432	LOS ANTIGUOS	02963-491276
PUERTO DESEADO	COLON Y ALMIRANTE BROWN	PUERTO DESEADO	0297-4870495
RIO TURBIO	GOBERNADOR PARADELO S/N	RIO TURBIO	02902-422723
PICO TRUNCADO	GOBERNADOR GREGORES Nº 750	PICO TRUNCADO	0297-4992121
PUERTO SANTA CRUZ	CENTRO CIVICO LOCAL 2	PUERTO SANTA CRUZ	02962-498710
PERITO MORENO	SAN MARTIN Nº 1065	PERITO MORENO	02963-432606
LAS HERAS	PERITO MORENO ESQ. PIEDRA BUENA	LAS HERAS	0297-4974559